

de entrada a la finca y en dirección norte, con respecto a la finca del señor Rosende Suárez. Tiene a su favor una servidumbre de paso a pie y con vehículos, con un ancho constante de 4 metros 50 centímetros en dirección norte-sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al libro 139, folio 140, finca número 12.903.

11. Labradío al sitio de Tras da Coba de Arriba, parroquia y término municipal de Mugarbos, de 12 áreas 33 centiáreas, igual a 2 ferrados y 4, aproximadamente; que linda: Norte, más de la compradora; sur, don Juan Pereira; este, herederos de don José Montero, y oeste, herederos de Carrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 554 de Mugarbos, libro 63, folio 188, finca número 7.872.

12. Labradío al sitio de Tras da Coba, parroquia y término municipal de Mugarbos, con una cabida de 4 áreas 11 centiáreas; que linda: Norte, más del comprador; sur, don Gumersindo Bouza; este, herederos de doña Dolores Pereira, y oeste, herederos de don Juan Tizón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 554 de Mugarbos, libro 63, folio 189, finca número 7.873.

13. Monte al sitio de Tras da Coba, parroquia y término municipal de Mugarbos, con una cabida de 10 áreas 96 centiáreas, igual a 2 ferrados aproximadamente; que linda: Norte, más de la compradora; sur, herederos de don Manuel Bouza; este y oeste, cómaro alto que la separa de más de la compradora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume al tomo 554 de Mugarbos, libro 63, folio 190, finca número 7.874.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 15.040.000 pesetas la primera de las fincas descritas anteriormente, 11.280.000 pesetas la segunda de las fincas descritas, 15.040.000 pesetas la tercera de las fincas descritas, 11.280.000 pesetas la cuarta de las fincas descritas, 5.640.000 pesetas la quinta de las fincas descritas, 1.880.000 pesetas la sexta finca descrita, 3.760.000 pesetas la séptima finca descrita, 6.956.000 pesetas la octava finca descrita, 48.800.000 pesetas la novena finca descrita, 1.880.000 pesetas la décima finca descrita, 564.000 pesetas la undécima finca descrita, y 1.880.000 pesetas la duodécima y última finca descrita anteriormente, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de

las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar el día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez por sustitución, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—74.636.

LEGANÉS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 20 de noviembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189-M/1997, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a don Carlos Herrero Lanzas y doña María del Pilar Gómez Díaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.763.090 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.763.090 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta segunda del edificio señalado con el número 21 de la calle Mayorazgo, en Leganés. Tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle posterior del bloque para peatones; sur, patio interior, terraza de la vivienda letra B, caja de ascensor y descansillo; este, calle y patio exterior abierto o zona de retranqueo, y oeste, con vivienda letra C. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, terraza-lavadero y cuarto de baño. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 5,16 por 100. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 3.753, libro 3.641, folio 226, finca 48.311, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—73.137.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1995, se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Pifesa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés (Madrid), el próximo día 5 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de la subasta es de 13.580.000 pesetas para la finca registral 15.701; de 16.350.000 pesetas para la finca registral 15.702; de 16.350.000 pesetas para la finca registral 15.703; de 12.670.000 pesetas para la finca registral 15.705, y de 12.670.000 pesetas para la finca registral 15.708.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.